

Al Despacho de la Señora Juez para lo que se sirva proveer.
Lebrija, enero 22 de 2021

Martha Cecilia Sánchez Castellanos
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Lebrija, enero veintidós (22) de dos mil veintiuno (2021)

Por solicitud de la apoderada de la parte demandante, se decreta el embargo y secuestro del remanente de los procesos adelantados en este juzgado en contra de JORGE ELIECER AMAYA GONZALEZ:

121 – 2018, 418 – 2018, 252 – 2018 y 253 – 2018

Infórmese a los procesos.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:

JUDITH NATALIE GARCIA GARCIA

JUEZ

**JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCO DE LA CIUDAD DE LEBRIJA-
SANTANDER**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**d9da2aec4464b8d64cbfcbb211ded3491c38a0fdc3a767278126add2d56808b
9**

Documento generado en 25/01/2021 11:22:45 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**